



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 15 de mayo de 1976

Número 59

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN JERONIMO DE LOS DOLORES", municipio de San Felipe del Progreso, del estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio No. 002402, de fecha 23 de abril de 1974, el C. delegado agrario del Estado de México, solicitó a la Comisión Mixta, iniciara juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios en contra de los campesinos que se citan en el primer punto resolutivo de la presente resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 21 de enero de 1974, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios que tuvo verificativo el 2 de febrero de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo, de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 13 de mayo de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma se que llevó a cabo el 3 de junio de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Co-

misión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 13 de diciembre de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Tomo CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 15 de mayo de 1976 | No. 59

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución Presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado "San Jerónimo de los Dolores", del Municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 2 de febrero de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 84, 81, 104, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN JERONIMO DE LOS DOLORES", municipio de San Felipe del Progreso, del estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Alejandro Amado, 2.—Juan Bernabé Cruz, 3.—Hilario Cruz, 4.—Wilebaldo Cruz, 5.—Fernando Cruz, 6.—Jacinto Cruz, 7.—Andrés Cruz, 8.—Esteban Cruz, 9.—Anastacio Cruz, 10.—Román Cruz, 11.—Marcos Cruz, 12.—Manuel Cruz, 13.—Pedro Cruz, 14.—Hermenegildo Calixto, 15.—Joaquín Cuevas, 16.—Isidro Cuevas, 17.—Severiano Cruz, 18.—Félix de Jesús, 19.—Patricio de Jesús, 20.—Gregorio de Jesús, 21.—Isidro López, 22.—Francisco López, 23.—Ricardo Martínez, 24.—Isauro Reyes, 25.—Pedro Sánchez, 26.—Román Sánchez, 27.—Gregorio Sánchez, 28.

—Genaro Sánchez, 29.—León Urbina, 30.—Hilario Vicente, 31.—Crescencio Segundo, 32.—Juan Cruz, 33.—Emilio Cruz, 34.—Porfiria González, 35.—Benito Carmona, 36.—Félix Cruz, 37.—Luis Alejandro, y 38.—Joaquín Sánchez. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Francisco Cruz, 2.—Joaquina Cruz, 3.—Salustiano Cruz, 4.—Margarita Bernabé, 5.—Tiburcia Cruz, 6.—Crescencia Cruz, 7.—Rosa Carmona, 8.—Cesaria Carmona, 9.—Cirila Carmona, 10.—María de Jesús, 11.—Cruz Evaristo, 12.—Bartola Cruz, 13.—Genaro Cruz, 14.—Joaquina Cruz, 15.—Martín Cruz, 16.—Guadalupe Cruz, 17.—Virginia Cruz, 18.—Tiburcia Sánchez, 19.—María González, 20.—Cirila Cuevas, 21.—Salomé Cuevas, 22.—María Juana Cruz, 23.—Felicitas Sánchez, 24.—Jacinto Bautista, 25.—María Cruz, 26.—José López, 27.—Paula Sánchez, 28.—Pedro López, 29.—Florentino Martínez, 30.—Florencia Martínez, 31.—Juana Cruz, 32.—Sixto Reyes, 33.—Refugio Cruz, 34.—Esiquia Reyes, 35.—Pablo Sánchez, 36.—Lucia Cruz, 37.—Epigmenio Sánchez, 38.—Bonifacia, 39.—Hermenegilda Vicente, 40.—María Sánchez, 41.—Florentina Sánchez, 42.—Paula Antonio, 43.—Francisco Sánchez, 44.—Agustín Sánchez, 45.—Alberta Cruz, 46.—Antonio Segundo, 47.—Hermenegilda Cuevas, 48.—Elisa Segundo, 49.—Marcelina Cruz, 50.—Marcelina Sánchez, 51.—María Porfiria, 52.—Cirilo de Jesús, 53.—Enrique Cruz, 54.—María Josefa, 55.—Tiburcio Cruz, 56.—Ma. de Jesús Pedro, 57.—Alejandro Pedro, 58.—Hernán Sánchez, 59.—Felisa Sánchez, y 60.—Hilario Sánchez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 145675, 145677, 145678, 145691, 145680, 145683, 145684, 145685, 145686, 145689, 145691, 145692, 145694, 145697, 145698, 145700, 145702, 145705, 145706, 145707, 145710, 145712, 145714, 145715, 145717, 145719, 145721, 145723, 145724, 145726, 145727, 148682, 793615, 793616, 145681, 145690, 145676, y 145722.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "SAN JERONIMO DE LOS DOLORES", municipio de San Felipe del Progreso, del estado de México, a los CC. 1.—Domingo Alejandro González, 2.—Valente Bernabé Sánchez, 3.—Juan Cruz Cruz, 4.—León Cruz Bernabé, 5.—Pablo Cruz Berna-

bé, 6.—Severiano Cruz Cruz, 7.—Juan Cruz Martínez, 8.—Cirila Cruz Esteban, 9.—Marcelino Cruz, 10.—Felipe Cruz Bernabé, 11. Bacilio Cruz Cruz, 12.—Juan Cruz Hilario, 13.—Alberto Cruz Cruz, 14.—Odilón Cuevas de Jesús, 15.—Santiago Moreno de Jesús, 16.—Agustín de Jesús González, 17.—Julio Reyes Cruz, 18.—Mauro de Jesús Cruz, 19.—Francisco de Jesús López, 20.—Tiburcio de Jesús Cruz, 21.—Leonardo López Sánchez, 22.—Sacarías López Medina, 23.—Francisco Sánchez Antonio, 24.—Crescencio Reyes Antonio, 25.—Sánchez Cruz Carlos, 26.—Genaro Sánchez Javier, 27.—Odilón Sánchez Vicente, 28.—Adolfo Sánchez Sánchez, 29.—Magdaleno Orbina Esquivel, 30.—Alberto Vicente Cruz, 31.—María Rosa Cruz, 32.—Jacinto Sánchez Javier, 33.—Eliseo Sánchez Cruz, 34.—Catalina Cruz Sánchez, 35.—María Maura Cruz, y 36.—Casto de Jesús Cruz; consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata, y el relativo a la unidad agrícola industrial para la mujer misma que se formará en la unidad de dotación que perteneciera al titular privado C. Luis Alejandro, dejándose una unidad de dotación vacante para posteriormente ser adjudicada.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN JERONIMO DE LOS DOLORES", municipio de San Felipe del Progreso, del estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica. Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria: **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico. Sufragio Efectivo. No Reelección. México, D. F., a 15 de enero de 1976. El Subsecretario de Asuntos Agrarios, **Victor Manuel Torres**.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERCERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NUM. 313/76.

MARIA EUGENIA VERA CALETTI, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "LA ERA", ubicado en el pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolman de este Distrito Judicial de Texcoco, México con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 116.10 Mts., con Joaquín Castro; AL SUR, 111.50 Mts. con Diego Ríos; AL ORIENTE, 159.50 Mts., con Diego Ríos; AL PONIENTE, 113.70 Mts., con Ignacio Vera y con Calle, con una superficie aproximada de 15,543.08 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el Periódico Noticiero; Texcoco, México, a veinticinco de Febrero de mil novecientos setenta y seis.—Day fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

971.—22 abril, 4 y 15 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. MARIA EUGENIA VERA CALETTI.

Promueve INMATRICULACION, respecto del terreno de común repartimiento "TIERRA BLANCA", ubicado en Tepexpan Municipio de Acolman Edo. de México, de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, AL NORTE; 60.30 Mts. con Brígido Cerón; AL SUR 60.00 Mts. con Zanja; AL ORIENTE; 70.42 Mts. con Ignacio Rivas; AL PONIENTE 75.65 Mts. con Ignacio Rivas.

Publíquese de diez en diez días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a diez de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Day fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

972.—22 abril, 4 y 15 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA, MARIA EUGENIA VERA CALETTI, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria. Inmatriculación respecto de un terreno denominado "Tierra Blanca", ubicado en el pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolman, México, que mide y linda: Norte, 57.12 metros con Francisco Ríos; SUR; 60.48 metros con Brígido Cerón; AL ORIENTE; 62.52 metros con Hilario González y PONIENTE; 68.16 metros con Atiánia Ríos, con una superficie aproximada de 3,930.10 metros cuadrados.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco México, a los tres días de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Day fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

973.—22, abril, 4 y 15 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL NUM.—61/976.

Señor JORGE PADILLA NAVA, la señora Dominga Cirila Ruiz Hernández, le demanda en el juicio citado al rubro el Divorcio Necesario, pago y aseguramiento de pensión alimenticia, la pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo; C. Juez ordena emplazamiento por medio de edictos, término artículo 194 Código de Procedimientos Civiles, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, haciéndole saber que se le conceden treinta días a partir última publicación para que acuda a contestar la que se le instauró, quedando en la Secretaría las copias simples; Dado en El Oro de Hidalgo, Méx., a 21 de abril de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. F. D. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1022.—27, abril, 6 y 15 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 366/796. CELIA CONZUELO DE VALERO, promueve Información de Dominio sobre un predio denominado "Cuexcontitlán" perteneciente al poblado de San Mateo Oxtotitlán de este Distrito, Mide y Linda: Línea de Este a Oeste 48.00 Mts. Felix Hernandez línea de Norte a Sur 61.00 Margarita Conzuelo, otra línea de Este a Oeste 91.00 Mts. Margarita Conzuelo, línea de Noroeste a Suroeste 32.00 Mts. Rancho San Jorge, Línea Sur 159.00 Mts. con Bezano, Línea Oriente 84.00 Mts. Antonio Corona El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 3 de Mayo de 1976. El Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1111.—8, 13 y 15 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

CRISTOBAL MONTES DE OCA CASTAÑEDA promueve Información de Dominio respecto terreno con casa ubicada en la Avenida de Becerra No. 12 del Municipio de Amanlaca de Becerra de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 13.30 Metros con Avenida Becerra; SUR 14.50 Metros Salvador Pineda; ORIENTE 34.00 Metros con Ana Envate PONIENTE 34.00 Metros con Joba Contreras, con una superficie aproximada de 472.60 Metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días Gaceta de Gobierno del Estado y el Noticiero de la Ciudad de Toluca, México.—Valle de Bravo, México, a treinta de Abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

1112.—8, 13 y 15 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

LEODEGARIO LIMAS GONZALEZ, promueve INFORMACION DE DOMINIO respecto predio baldío urbano ubicado en Ixtapan del Oro México, con las siguientes medidas y colindancias NORTE 45.05 Metros con Yolanda Pastrana con Carretera y Yolanda Jaimes SUR 24.85 Metros con Jesús Pastrana ESTE 76.30 Metros con Yolanda Jaimes OESTE 78.00 Metros con Carretera a Calorines con una superficie total aproximada de 3272.70 Metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero de la Ciudad de Toluca, México.—Valle de Bravo México a tres de Mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

1113.—8, 13 y 15 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

ALFONSO SEGURA ALBITER, promueve este Juzgado por propio derecho Información ad-perpetuam sobre dos predios con casa ubicados Barrio El Temeroso este lugar.

DESCRIPCION: A).—Superficie 858 M2. con casucha superficie 42.92 M2. AL NORTE 37.90 M2, con camino vecinal; AL SUR, 34.80 M2. con Dámaso Hernández Jaimes; AL ORIENTE, 24.10 Mts. con Dámaso Hernández Jaimes; AL PONIENTE, 23.10 Mts. con camino vecinal.

B).—Superficie 856.57 M2. AL NORTE, 55.70 Mts. con camino vecinal y río El Vado; AL SUR, 39.75 M2, con Félix Hernández Jaimes; AL ORIENTE, 11.40 Mts, con Félix Hernández Jaimes y camino vecinal; AL PONIENTE, 24.50 mts, con Dámaso Hernández Jaimes.

EXPIDO PRESENTE su publicación de tres veces consecutivas de tres en tres días, Gaceta del Gobierno y El Noticiero", editanse en Toluca, México; acuerdo ciudadano Juez, para quien se crea con derecho venga a deducirlo en términos de ley. Se publica en demás lugares ordena ley. Doy fe.—Temascaltepec, México; a 3 de Abril de 1,976. El Secretario del Juzgado. C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

1117.—8, 13 y 15 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JULIO ROBERTO GARCIA AYALA, promueve información de dominio sobre un terreno ubicado en la esquina de León Guzman y Heroes del 14 de septiembre en Villa Guerrero, México con las siguientes medidas: Norte 43.00 mts. con Enrique Martínez; Sur 43.00 mts. Juan Vázquez; Ote. 10.00 mts. con Calle León Guzmán; Pte. 10.00 mts. con Bernabé García. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero en Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil.— Tenancingo, México a dos de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, P. J. Miguel Angel Taurlay Guerrero.—Rúbrica.

1118.—8, 13 y 15 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

HECTOR RIVERO BORRELL, promueve este Juzgado inmatriculación, respecto de un predio ubicado en San Jerónimo Zacapexco, Municipio Villa del Carbón, este Distrito que mide y linda: NORTE, 162.00 Mts. Everarda Barrera, Ignacio Peña, José María García, Urbano Reyes y Tomás Rodríguez; SUR, 277.00 Mts. con Barranca; ORIENTE, 159.00 Mts. Joaquín Alanís; PONIENTE, 17.00 Mts. Rafael Reyes. Dicho terreno tiene una superficie de 19,277.00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación editanse Toluca, Méx., Jilotepec, Méx., a 26 de abril de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

1076.—4, 15 y 27 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

HECTOR RIVERO BORRELL, Promueve este Juzgado Inmatriculación, respecto terreno ubicado en San Jerónimo Zacapexco, Municipio Villa del Carbón que mide y linda: NORTE, 132.00 Mts. Julio Almazán; SUR, 191.00 Mts. Macrina Alanís M., ORIENTE, 46.00, 7.00 y 42.00 Mts., José Espinosa; PONIENTE, 89.00 Mts. Guadalupe Hernández, dicho terreno tiene una superficie de 14,490 Mts2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Méx., Jilotepec, Méx., a 26 de abril de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1077.—4, 15 y 27 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

HECTOR RIVERO BORRELL Y JOSE MANUEL VERTIZ CAMPERO, promueven este Juzgado Inmatriculación respecto dos terrenos ubicados San Jerónimo Zacapexco, Municipio Villa del Carbón, este Distrito que miden y lindan; NORTE, 22.00, 34.00, 16.00 y 97.00 Mts. Enedina Alanís; SUR, 72.00 Mts. Barranca; ORIENTE, 13.00, 30.00, 26.00 y 60.00 Mts. Cruz Almazán y caño; PONIENTE, 76.00 Mts. Enrique Arana; dicho terreno tiene una superficie de 8,660 M2. El segundo a; Norte, 203.00 Mts. Enrique Arana; SUR, 232.00 Mts. con Barranca; ORIENTE, 90.00, 70.00 y 70.00 Mts. Eduardo Correa, Enedina Alanís y Antonio Enriquez; PONIENTE, 128.00 Mts. Enedina Alanís, dicho terreno tiene una superficie de 29,784 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editarse en la Ciudad de Toluca, Méx., Jilotepec, Méx., a 26 de abril de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1078.—4, 15 y 27 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 619/76.

SR. RICARDO REYES RODRIGUEZ.

CARMEN PICHARDO DE RAMIREZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion, respecto del lote de terreno 15; Manzana 27, Colonia Estado de México, ubicada en Cd. Nezahualcoyotl, mide y linda: AL NORTE 21.50 metros con lote 16; SUR, 21.50 metros con Av. Chimalhuacan; ORIENTE 10.00 metros con lote 14; PONIENTE 10.00 metros con Calle 25, Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado contestando la demanda, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, con apercibimiento de que si dejare de comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía haciendosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en los estrados de este Juzgado, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno; Texcoco, Méx., a 13 de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

1094.—6, 15 y 25 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. AGUSTIN AGUILAR GUERRERO.

GUADALUPE GUERRERO GRANADOS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno No. 34 de la manzana 94 de la Colonia MARAVILLAS, en Cd. Nezahualcoyotl de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 17.00 Mts. con lote 33, AL SUR; 17.00 Mts. con lote 35. AL ORIENTE; 12.00 Mts. con Calle 34 antes 33, AL PONIENTE; 12.00 Mts. con lote 16. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por si o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciendole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a los nueve días de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1095.—6, 15 y 25 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. CONCEPCION BAÑUELOS DE ESTRADA.

GENARO ZUÑIGA LOPEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno No. 24, de la manzana, 48 Grupo "A" Super Cuatro de la Colonia Agua Azul, en Cd. Nezahualcoyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 9.26 Mts. con Calle Laguna San Cristobal, AL SUR; 9.26 Mts. con lote 50, AL ORIENTE; 20.00 Mts. con lote 25, AL PONIENTE; 20.00 Mts. con lote 23. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por si o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciendole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1096.—6, 15 y 25 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1703/75.

SRA. ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

OSVALDO BARRIOS LEONARDO, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote de terreno 22; MANZANA 90, Col. Ampliación José Vicente Villada, ubicada en Ciudad Nezahualcoyotl, México, mide y linda: NORTE 17.15 metros con lote 21; SUR 17.15 metros con lote 23; AL ORIENTE, 9.00 metros con lote 49; PONIENTE 9.00 metros con Av. San Angel. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía haciendosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, Méx., a 12 de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

1097.—6, 15 y 25 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

IPEDRO MARTINEZ OLVERA.

FRANCISCO CUEVAS MARTINEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno Números 23 y 24 de la manzana 15 Super manzana 43 de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada, dichos terrenos tienen las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 17.15 Mts. con Avenida PANTITLAN. AL SUR; 17.15 Mts. con lote 25, AL ORIENTE; 18.00 MTS. con AV. SAN ANGEL. AL PONIENTE; 18.00 MTS. con lote 1 y 2. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por si o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciendole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedando a disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a nueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1098.—6, 15 y 25 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRA. CLEOTILDE MOLINA TOSCANO.

TEOFILO GARCIA ROJAS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno Número 22 de la manzana 38 de la Colonia México 2a. Sección en Ciudad Netzahualcóyotl, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 25.00 MTS. con lote 24, AL SUR, 25.00 MTS. con lote 21, AL ORIENTE, 8.00 MTS. con AV. CUAUHEMOC, AL PONIENTE 8.00 MTS. con lote 34. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a los doce días de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

1099.—6, 15 y 25 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 688/76.

TERCERA SECRETARIA.

C. ANGELA SANTOS DE PEREZ.

ANGELA DIAZ DE SANCHEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 11, manzana 19, Colonia Estado de México, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 21.50 Mts. con LOTE 10; AL SUR 21.50 Mts. con LOTE 12; AL ORIENTE 10.00 Mts. con CALLE 19; AL PONIENTE 10.00 Mts. con LOTE 18. Superficie de 215.00 Mts2. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a veintiseis de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica.

1100.—6, 15 y 25 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Se está anunciando la muerte sin testar de la señora MARIA ELENA CERON MONROY, SOFIA MONROY DE BUSTAMANTE, Denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ELENA CERON MONROY y se apersonaron a reclamar la herencia MA. GEORGINA CERON DE MURO, M. DE LA PAZ CERON SANTILLAN, ANTONIO CERON GARCIA Y JAVIER MARTIN CERON GARCIA, en su calidad de parientes colaterales en segundo grado. Se está llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Tribunal a reclamarlo en el expediente 684/74, dentro de 40 días.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno, Expedido en Texcoco, Méx., a los 21 días de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

1114.—8 y 15 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 517/76.

TERCERA SECRETARIA.

JAN GALEWICS y GENOVEVA WROBLEWSKA DE GALEWICS.

JOSE ANGEL CUEVAS SANTARROSA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 22, manzana 111, Colonia Benito Juárez (Aurora), Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts. con LOTE 21; AL SUR 17.00 Mts. con AVENIDA AMANECER RANCHERO; AL ORIENTE 9.00 Mts. con LOTE 44; AL PONIENTE 9.00 Mts. con CALLE ZANDUNGA, superficie total de 153.00 Mts2. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a trece de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica.

1101.—6, 15 y 25 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 597/76.

TERCERA SECRETARIA.

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN.

JOSEFINA SOLANO DE ARROYO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 11, manzana 84, Colonia del Sol, en Ciudad Netzahualcóyotl, de éste Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 20.75 Mts. con LOTE 10; AL SUR 20.75 Mts. con LOTE 12; AL ORIENTE 10.00 Mts. con LOTE 26; AL PONIENTE 10.00 Mts. con CALLE 13. Superficie total de 207.50 Mts2.— Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a trece de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica.

1102.—6, 15 y 25 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 591/76.
TERCERA SECRETARIA.

C. ISABEL CHAVARRIA DE VARGAS.

FULGENCIA PEREZ CUENCA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 39, manzana 50, Colonia Agua Azul, Grupo "A" Super Cuatro, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 9.25 Mts. con LOTE 12; AL SUR 9.25 Mts. con CALLE LAGUNA MAYRAN; AL ORIENTE 20.00 Mts. con LOTE 40; AL PONIENTE 20.00 Mts. con LOTE 38. Superficie total de 185.00 Mts². Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a veintiseis de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1103.—6, 15 y 25 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 606/76.
TERCERA SECRETARIA.

AGUA AZUL, S. A. de C. V.

VICTORIA ZAMORA HERNANDEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 21, manzana 64, Grupo "A" Super cuatro, Colonia Agua Azul, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 15.00 Mts. con LOTE 20; AL SUR 15.00 Mts. con LOTE 22; AL ORIENTE 9.00 Mts. con LOTE 46; AL PONIENTE 9.00 Mts. con CALLES TESQUITENGO. Superficie total de 135.00 Mts². Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a trece de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1104.—6, 15 y 25 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. RAFAEL DAVILA REYES.

PETRA HERNANDEZ DE BLANCAS, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno Número 2 de la manzana 51 de la Colonia México, 2a. SECCION, en Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 10.00 MTS. con lote 4B, AL SUR, 10.00 MTS. con Calle ANTONIO CASO; al ORIENTE, 20.00 MTS. con lote 3 AL PONIENTE; 20.00 Mts. con lote 1. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedando a disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a los doce días de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1105.—6, 15 y 25 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. JOSE LORENZO ZAKANY.

BARTOLO VAZQUEZ JIMENEZ, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno No. 23 de la manzana 38 de la Colonia METROPOLITANA, 2a. Sección en Cd. Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE; 16.82 con lote 24, AL SUR, 16.82 Mts. con lote 22, AL ORIENTE; 8.00 MTS. con lote 26, AL PONIENTE, 8.00 Mts. con Calle Monte de Piedad. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedando a disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a los nueve días de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1106.—6, 15 y 25 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

RODOLFO GUADARRAMA CRUZALTA promueve Información dominio sobre una fracción de terreno ubicado en Tepetzingo, de este Distrito, con las siguientes medidas: Nte. 98.00 metros JUAN VELAZQUEZ; Sur dos líneas, una de 75.00 mts. y otra de 41.50 mts. con propiedad de Carlota y María Guadarrama; Ote. 67.00 mts. con carretera Tenancingo-Zumpahuacán; Pte. 48.00 mts. con camino Tenancingo-Tepetzingo. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero en Toluca, México en términos del Artículo 2898 del Código Civil.—Tenancingo, México a 4 de mayo de 1976.—Doy fe. Secretario.—Rúbrica.

1121.—11, 15 y 18 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JESUS NAVA ROSALES APODERADO DE MANUEL GALVAN ZUART y GRACIELA IZQUIERDO NORIEGA, promueve información de dominio sobre un terreno ubicado en el Paraje denominado Rinconada de Atotonilco, dentro del Barrio de San Diego de esta ciudad, denominado el mimbre con las siguientes medidas: Este línea quebrada de cinco fracciones de 41.00 mts. 09.00 mts. 10.00 mts. 74.00 mts. 45.00 mts. con Antonio Jiménez Velázquez, se dice, Jaimes Velázquez, Felipe Flores y Guadalupe Velázquez respectivamente; Sur línea quebrada de cinco fracciones de 19.00 mts. Antonio Jaimes Velázquez; 57.00 mts., 30.00 mts., 50.00 mts. Armando Almazán y 03.00 mts. con Camino Atotonilco; Oeste dos líneas, de 02.00 mts. con Armando Almazán y otra de 41.00 mts. Antonio Jaimes Velázquez. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero que se editan en Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil en vigor.—Notifíquese.—Tenancingo, México a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Secretario, **P. J. Miguel Ángel Taurley Guerrero.**—Rúbrica. 1122.—11, 15 y 18 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUSTAVO ESPINOSA PALMA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un sitio con casa denominado "SAN ANDRES", ubicado en el Municipio de los Reyes la Paz de este Distrito Pudicial, que mide y linda; NORTE: 13.70 M. con calle; SUR 14.15 M. con calle; ORIENTE 8.30 M. con Miguel Molina.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México expedido en Texcoco, Méx., a los 12 días de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado lo. Civil, **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

1123.—11, 15 y 18 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FRANCISCO CAPISTRAN GONZALEZ, promueve Información de Dominio de una fracción de terreno de labor denominado "Texacalco", NORTE: 32.55 Mts. Pablo Avila, SUR, 32.55 Mts. Francisco Partida Gómez y una servidumbre de paso, ORIENTE, 34.00 Mts. Piedad Galindo de Vargas, PONIENTE, 34.00 Mts. Francisco Capistran González. Ubicado en San Felipe Tlalmilolpan; Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, **P. D. Arturo Espinoza García.**—Rúbrica. 1140.—11, 15 y 18 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CANDELARIA RODRIGUEZ BOJORGES, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio con construcción, denominado "CALTENCO", ubicado en el Municipio de Chiconcuac de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 26.30 M. con Agustín Sánchez Pérez; SUR en una parte 24.40 M. y en otra 6.70 con Juan Rodríguez Martínez; ORIENTE 18.60 M. con calle; PONIENTE 20.40 M. con Pablo Rodríguez Bojorgez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 22 días de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado lo. Civil, **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

1141.—11, 15 y 18 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

LOZANO Y LOZANO

NOTARIOS ASOCIADOS 10 Y 87

DISTRITO FEDERAL

REF: REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL.
LAS ARBOLEDAS, S. A.

EL DIA 22 DE ABRIL DE 1974, SE DECRETO UNA REDUCCION DE CAPITAL DE \$20'000,000.00, PARA DEJARLO FIJADO EN \$30'000,000.00, Y EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1976, SE ACORDO NUEVA DISMINUCION DE CAPITAL DE \$12'000,000.00 PARA DEJARLO FIJADO EN \$18'000,000.00.

LAS ARBOLEDAS, S. A.

(Rúbrica).

1080.—4, 15 y 27 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUM. 10

TIALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

"Inmobiliaria Jor", S. A., acuerda en Asamblea Extraordinaria del día 3 de marzo de 1975, reducir su Capital Social, en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.), mediante reembolso a los socios por esa cantidad. Conforme al artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publicara este edicto de 3 ocasiones de 10 en 10 días.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 10

Lic. Angel Otero Rivero.

(Rúbrica).

966.—22 abril, 4 y 15 mayo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,
C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

A tí, pueblo, te invito a que juntos tratemos de ser más y mejores cada día, a que sigamos el ejemplo de nuestros Héroes.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadaluajara.